



**CENTRO DE
CONVENCIONES
DE GUAYAQUIL**
Donde todo lo bueno pasa

Guayaquil, 23 de mayo de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

RECIBIDO

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
C.A.U. GUAYAQUIL**
2012 JUN -8 AM 8:48

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, hago entrega formal de los documentos correspondiente al accionista de mi representada que reside fuera del Ecuador.

Los documentos que van aquí adjuntos confirman la existencia legal y vigente de nuestro accionista.

AB. RENATO C. ESTEVES SANUDO, Notario Suplente
Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil
Razón social: EXPOGUAYAQUIL S.A.
RUC: 0992496797001
Número de expediente: 125903

Atentamente,

Ricardo Baquerizo Amador
P. EXPOGUAYAQUIL S.A.
Ricardo Baquerizo Amador
Presidente Ejecutivo

En cumplimiento a la que dispone el
Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial
Certifico que la firma que antecede
Pertenece a *Ricardo Baquerizo Amador*
Es la Misma que consta en su Cédula de
Ciudadanía No. *091044810-5*
Guayaquil, *23* MAY 2012 200

Renato C. Esteves Sanudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Documentación y Archivo
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
25 JUN 2012
RECIBIDO
Hora *14:41*
Firma *[Signature]*



N 011576724

FOLIO 54.- PRIMERA COPIA.- PODER ESPECIAL.- "CORPORACION AMÉRICA S.A" A FAVOR DE CISNEROS VELASQUEZ, FERNANDO RAFAEL.- ESCRITURA NÚMERO VEINTICINCO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil diez, ante mí, Matías Lionel SALOM, Escribano Adscripto Interinamente a cargo del Registro Notarial 2036 de ésta Ciudad, comparece: **Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN**, quien me exhibe Documento Nacional de Identidad número 29.906.892; y manifiesta ser argentino, mayor de edad, de estado civil soltero y vecino de esta Ciudad, persona de mi conocimiento en los términos del artículo 1002 inciso a) del Código Civil.- Manifestando **INTERVENIR** en nombre y representación y en su carácter de Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, con facultades suficientes para este acto, de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de **"CORPORACION AMÉRICA S.A."**, lo que acredita con la siguiente documentación: a) Estatuto Social, formalizado por escritura de fecha 09 de diciembre de 1996, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, David Scian, al folio 1609 del Registro Notarial 1674 a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 23 de diciembre de 1996, bajo el número 13025 del Libro 120, Tomo A de S.A.; b) Reforma del Estatuto Social, formalizado por escritura de fecha 18 de diciembre de 2001, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, Juan Bautista Cubas, al folio 717 del Registro Notarial 111, a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 05 de julio de 2002, bajo el número 6850 del Libro 17, Tomo de S.A.; c) Reforma de Estatuto Social formalizado por Acta de Asamblea de fecha 26 de julio de 2005, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 06 de febrero de 2006, bajo el número 1968 del Libro 30, Tomo de Sociedades por Acciones; d) Acta de Asamblea de fecha 24 de agosto de 2009.

CECBA - LEY 494 6334

LEGALIZACION

10029 044698



11:33:02

28/01/2010



N 011576725

1 ciente declara abierto el acto y pone a consideración el único punto del orden del
2 día: Otorgamiento de un PODER. En uso de la palabra, el señor Vicepresidente ex-
3 presa que es necesario otorgar un Poder al Sr. Fernando Rafael Cisneros Velásquez
4 a los fines de poder representar a la sociedad en el País de Ecuador de conformidad
5 con lo exigido por el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la Re-
6 pública del Ecuador. Luego de una breve deliberación, la moción resulta aprobada
7 por unanimidad.: otorgar poder al señor Fernando Rafael Cisneros Velásquez, con
8 cédula de ciudadanía de la República del Ecuador N° 0701302317, para que ac-
9 tuando en nombre y representación de la sociedad pueda dentro de la República de
10 Ecuador realizar los siguientes actos: (I) designar, comparecer y presentar a nom-
11 bre de Corporación América S.A. cualquier petición, comunicación o escrito ante
12 cualquier autoridad judicial o administrativa; comparecer a las juntas generales de
13 accionistas de las compañías en las cuales Corporación América S.A. tenga partici-
14 pación accionaria y tomar las resoluciones que correspondieren; efectuar propues-
15 tas y suscribir convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro acto con el Estado E-
16 cuatoriano y / o cualquier otra institución del Estado Ecuatoriano. (II) representar
17 ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República de Ecuador o an-
18 te Tribunales Arbitrales, en causas civiles o criminales, en cualquier asunto que tu-
19 viere pendiente, haya de iniciar o se le promueva en el futuro, como actora, deman-
20 dada, tercerista, denunciante o a cualquier otro título, con las facultades generales
21 de derecho y las especiales de desistir de las demandas y de las acciones, poner y
22 absolver posiciones, prestar y deferir el juramento decisorio, conciliar y transigir,
23 someter el juicio o la diferencia a la decisión de árbitros o de amigables compone-
24 dores, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas o esperas, renunciar
25 samente a los recursos legales, entablar recursos de casación, recibir judicial o ex-

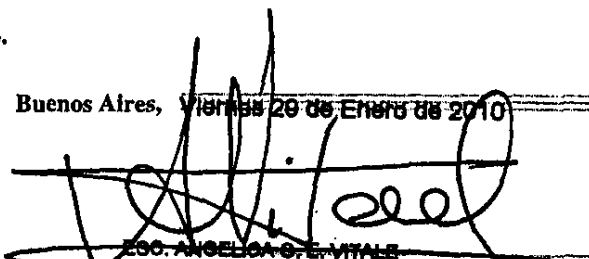


L 009287749

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **MATIAS LIONEL SALOM** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **100129044698/2** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, **Viernes 29 de Enero de 2010**


ESCRIBANA ANGELICA G. E. VITALE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

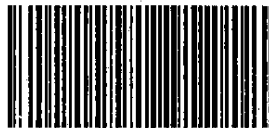
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por ANGELICA G. E. VITALE
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
5. En BUENOS AIRES 6. El día 29/01/2010
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 17879/2010
9. Sello/Timbre: 39

Dn. ROBERTO DANIEL PEREZ
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto
10. Firma

Tipo de Documento: PODER ESPECIAL
Titular del Documento: CORPORACION AMERICA S.A.

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



2010017879



80EE2C48E4307A8FEB08456A5126C75E

.....FOJAS ÚTILES
SON LAS RESALAS (S) COPIA(S) QUE
SE LEJERON EN EL MOMENTO DE
GUAYAGUIL

23 MAR 2010

